UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 20201007478 Id: 41177
Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 20-abril-2020 14:31:35
Origen: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Destino: NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO

FECHA:

ABRIL DE 2020

DEPENDENCIA:

SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO

ID OBJETO:

20224

OBJETO A CONTRATAR:

Adquisición de elementos de identificación institucional para las actividades desarrolladas en el marco del procedimiento "Sensibilización y Educación en Prevención de Incendios y Emergencias Conexas - Club Bomberitos" y actividades de prevención de la Subdirección de Gestión del Riesgo.

VALOR TOTAL:

$37.000.000

VALOR MENSUAL:

$0

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos (2) meses

FORMA DE PAGO:

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: Un (1) solo pago, contra entrega a recibo a satisfacción de todos los elementos, dentro de los veinte (20) días siguientes a la correcta presentación de la factura, acompañada del Acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes expedida por el supervisor del contrato designado por LA UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., la certificación de entrada a Almacén de la Unidad, certificación de cumplimiento de cada una de las obligaciones expedidas por el supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, lista de chequeo del cumplimento de las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa programación del PAC.

JUSTIFICACIÓN:

La ley 1523 del 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", organiza el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y constituye la Gestión del riesgo en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible en todos los niveles de gobierno y con la efectiva participación de la población, en atención al principio de protección el cual determina que:

"Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental; en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados."

De igual manera el principio de responsabilidad consagrado por la ley 1523 de 2012 en su artículo 2°, establece:

"La Gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollan y ejecutan los procesos de Gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio Nacional, corresponsables de la Gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades".

Por su parte, el artículo 1° de la ley 1575 de 2012, señala:

"Responsabilidad compartida. La Gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres."

De este modo, la legislación descrita anteriormente contempla la responsabilidad compartida de las autoridades y las instituciones Bomberiles, en materia de riesgo contra incendio, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, motivo por el cual la Subdirección de Gestión del Riesgo, en cumplimiento de las funciones asignadas en el numeral 13 del Artículo 8° del Decreto 555 de 2011 que reza: "Gestionar los programas y campañas de prevención de incendios, e incidentes con materiales peligrosos en coordinación con las aéreas y entidades a que haya lugar"; numeral 17 "Estructurar, diseñar e implementar programas de educación, formación y entrenamiento dirigidos al sector privado, industrial, gubernamental, no gubernamental y comunitario en materia de Gestión integral del riesgo contra incendio, rescate y materiales peligrosos", establece como objetivo principal para la gestión y prevención del riesgo, la capacitación de niños como sujetos vulnerables por su condición ante situaciones de emergencia. La referida capacitación se ejecuta a través de las siguientes actividades:

• Resolución 814 de 2015: Programación de cursos bomberitos "Nicolás Quevedo Rizo" y Forestales (junio y Diciembre aprox.) en cada una de las 17 Estaciones de Bomberos, donde participan alrededor de 20 a 30 niños por estación.

Es así que la necesidad concreta que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. pretende

satisfacer con la presente contratación es la de contar con elementos de identificación institucional para la implementación del proyecto "Sensibilización y educación en prevención de incendios y emergencias conexas – Club Bomberitos" de la Subdirección de Gestión del Riesgo, necesidad que se encuentra incluida dentro del plan anual de adquisiciones, aprobado para esta vigencia.

El desarrollo de dichas actividades de capacitación requiere del suministro de prendas de identificación institucional como: camisetas, gorras y pañoletas, que le permita a los pequeños participantes sentirse parte del Cuerpo Oficial de Bomberos y a la vez proteger sus prendas personales, todo esto enmarcado en el mensaje de prevención, además de servir como prendas de identificación que contribuyan a la labor de cuidado y control sobre ellos por parte del personal de la subdirección de Gestión del Riesgo y en esa medida soportar la condición legal de primer respondiente que asume el personal frente a los menores, situación que reviste especial cuidado y demanda su mayor protección.

Con la adquisición de estos elementos, la Entidad le apunta a un mejoramiento continuo, realizando capacitaciones integrales de calidad, en armonía con objetivos estratégicos enfocados a la generación de corresponsabilidad del riesgo en cuanto a prevención se refiere, descritos en el proyecto de inversión 1133 "Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos", Meta: Implementar 1 programa para el fortalecimiento de la gestión del riesgo contra incendio, preparativos, atención de incidentes con materiales peligrosos y rescates".

Por lo anterior, se requiere adquirir oportunamente dichos elementos para iniciar en óptimas condiciones el curso de Bomberitos, lo cual permitirá a los niños y niñas participantes sentirse identificados con nuestra institución y motivados para recibir la capacitación, garantizando una

adecuada apropiación del conocimiento frente a los accidentes y emergencias generadas por incendios, consejos de seguridad para la prevención, protección a la familia, amigos, al barrio, a la ciudad y al colegio. Estas actividades que realiza la Subdirección de Gestión del Riesgo a través de programas dirigidos a niños y niñas no sólo fortalecen la imagen institucional, sino que permiten obtener un reconocimiento especial en la sociedad, logrando un posicionamiento de la cultura de la prevención en el Distrito Capital y visibilizando la profesión del Uniformado.

La proyección de la necesidad se determina por la cantidad de elementos que se requieren para realizar las capacitaciones como se describe a continuación:

Proyección Estimada de Elementos por Actividad

ACTIVIDADES PROGRAMADAS En cumplimiento del Club Bomberitos	JUNIO / DICIEMBRE	OTRAS FECHAS	TOTAL DE POBLACIÓN/ELEMENTOS
Cursos bomberitos "Nicolás Quevedo Rizo" y Forestales	500	N/A	500
TOTAL			500

CÓDIGO PROYECTO	META PROYECTO	META A LA QUE CONTRIBUYE Señale con una X la meta a la que contribuye
1133	Construir 4 unidades De Bomberos para el fortalecimiento de la atención de Emergencias.	
1133	Adecuar 3 Estaciones de Bomberos.	
1133	Dotar 100 % del equipamiento de bienes programados para el Cuerpo Oficial de Bomberos.	
1133	Garantizar el 100% la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos	
1133	Desarrollar 1 programa que garantice el 100% del mantenimiento de la infraestructura física de las 17 Estaciones de Bomberos y el Comando.	
1133	Implementar 1 programa para el fortalecimiento de la gestión del riesgo contra incendio, preparativos, atención de incidentes con materiales peligrosos y	X

	rescates.	
1133	Implementar 1 Plan Institucional de Capacitación (PIC) para el Cuerpo Oficial de Bomberos.	
1133	Crear 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	
1133	Implementar 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	
1135	Implementar en 4 Fases la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB.	
1135	Gestionar 100 % del plan de adecuación de la política de Gobierno Digital de la UAECOB	
908	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG de la UAECOB.	

PROCESO EN EL CUAL SE VA A DESARROLLAR EL OBJETO A CONTRATAR:

Reducción del Riesgo

PRODUCTOS QUE GENERA EL CONTRATO:

Adquisición de elementos de identificación institucional para las actividades desarrolladas en el marco del procedimiento "Sensibilización y Educación en Prevención de Incendios y Emergencias Conexas - Club Bomberitos" y actividades de prevención de la Subdirección de Gestión del Riesgo.

El suscrito Subdirector de Gestión del Riesgo verificó que el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la Unidad y que hay recursos suficientes para realizar la contratación.

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo

Elaboró: Tatiana Lotero - Contratista SGR

Para uso exclusivo Oficina Asesora de Planeación

Verificación Plan de Anual de Adquisiciones	
Objeto	
Monto	

BOGOTÁ | U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 20201007520 Id: 41269
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 21-abril-2020 9:18:32
Origen: NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO
Destino: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA

OAP-2020-367 Viabilidad

PARA **WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**
Subdirección de Gestión del Riesgo

DE **Jefe Oficina Asesora de Planeación**

ASUNTO Viabilidad inversión. Su solicitud radicado 20201007466 de 20 de abril de 2020

Me permito informar que la solicitud de la referencia se encuentra incluida en:

- Proyecto 1133: Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos
- Meta Proyecto: Implementar 1 programa para el fortalecimiento de la gestión del riesgo contra incendio, preparativos, atención de incidentes con materiales peligrosos y rescates.
- Concepto del gasto: 0067 Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y demás Emergencias que Atiende la UAECOB

ID Objeto 20224

Objeto contractual solicitado:

Adquisición de elementos de identificación institucional para las actividades desarrolladas en el marco del procedimiento "Sensibilización y Educación en Prevención de Incendios y Emergencias Conexas - Club Bomberitos" y actividades de prevención de la Subdirección de Gestión del Riesgo.

BOGOTÁ | U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

Valor Total: $ 37.000.000

Al respecto y dado que la inversión que se pretende está relacionada directamente con la misión de la entidad que es "Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C, mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano", me permito dar viabilidad de inversión para el mismo.

La presente viabilidad no constituye Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni conlleva viabilidad en cuanto a la gestión contractual de la Unidad, funciones estas de la Subdirección de Gestión Corporativa y de la Oficina Asesora Jurídica, respectivamente.

Cordialmente,

NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

OBSERVACIONES: N/A

Proyectó: Saudy Rojas

Revisó: Johanna Merchán